

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### *Resolución de la Dirección General de MUFACE sobre requerimiento de pago de cantidades adeudadas.*

La Dirección General de Muface ha resuelto, con fecha 20 de noviembre de 2003, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar la notificación de requerimiento de pago de la Resolución de la Dirección del Servicio Provincial de MUFACE en Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 4 de septiembre de 2001, por abonos indebidos del Subsidio de Incapacidad Temporal, por el mutualista D. Honorio Lobato Santana, con domicilio en Comandante Franco, 16, 35200 Telde (Las Palmas de Gran Canaria), que se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, la notificación de requerimiento de pago, advirtiéndole que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se le concede un plazo de quince días para proceder al abono de la cantidad adeudada, 646,60 € euros, mediante ingreso en la cuenta número 9000-0001-20-020000698-7 abierta en Banco de España.

Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al indicado ingreso, se dará curso al certificado de descubierto y se procederá a la recaudación en vía ejecutiva.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día inmediato a la fecha de su publicación.

Madrid, 25 de noviembre de 2003.—El Director general, Isaias López Andueza.—53.287.

### *Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona por el que se somete a información pública el proyecto «Ampliación de la Estación de Compresión de Banyeres (Tarragona). Fase II».*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973 y en el art. 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación:

Peticionario: Enagás, S.A., con domicilio en Madrid, Paseo de los Olmos, 19.

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de instalaciones «Ampliación de la Estación de Compresión de Banyeres. Fase II», el cual tiene por objeto la instalación de dos turbocompresores al objeto de aumentar la capacidad de caudal de la Red Nacional de Gasoductos.

Descripción de las instalaciones: Instalación de dos turbocompresores en la Estación de Compresión de Banyeres, T.M. de Banyeres, ya existente, conectada al gasoducto Barcelona-Tivissa.

El caudal máximo de gas natural, una vez realizada la ampliación será de 1.000.000 m<sup>3</sup>(n)/h, con todas las máquinas en funcionamiento simultáneamente.

El presupuesto asciende a la cantidad de 9.897.467,49 Euros.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Afección a fincas privadas:

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se concreta en la siguiente forma:

Uno.—Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona, sita en Plaza Imperial Tarraco, 4, 3.º, 43005 Tarragona, y presentar, por triplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares

Proyecto: 2027-Ampliación de la E.C. Banyeres provincia: T-Tarragona municipio: BN-Banyeres. Abreviaturas utilizadas: SE-superficie expropiar, SP-servidumbre de paso, OT-ocupación temporal, Pol-polígono, Par-parcela.

Finca n.: T-BN-135POCOM. Titular y domicilio: Concepción Ferre Viñas, c/ Rosini Francesc, n.º 10 Rocafort de Queralt. Afección: SE (m<sup>2</sup>): 10.388. SP (ml): 0. OT (m<sup>2</sup>): 0. Catastro: Pol: 10. Par: 41. Naturaleza: Olivo Reg/Contrucción.

Tarragona, 21 de noviembre de 2003.—El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Luis Terradas Miarnau.—54.675.

### *Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona por el que se somete a información pública el proyecto «Ampliación de la estación de compresión de Tivissa (Tarragona)».*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973 y en el art. 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación:

Peticionario: Enagás, S. A., con domicilio en Madrid, Paseo de los Olmos, 19.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución del proyecto de instalaciones «Ampliación de la Estación de Compresión de Tivissa», el cual tiene por objeto la instalación de tres turbocompresores al objeto de aumentar la capacidad de caudal de la Red Nacional de Gasoductos.

Descripción de las instalaciones: Modificación de los tres turbocompresores existentes que serán sustituidos por otros de mayor potencia en la Estación de Compresión de Tivissa, T.M. de Tivissa, lugar en el que confluyen los gasoductos Barcelona-Tivissa, Tivissa-Valencia y Tivissa-Bilbao.

El caudal máximo de gas natural, una vez realizada la ampliación será de 1.200.000 m<sup>3</sup>(n)/h., con todas las máquinas en funcionamiento simultáneamente.

El presupuesto asciende a la cantidad de 14.850.000 Euros.

No se producen afecciones a fincas privadas ya que las instalaciones se construirán dentro de terreno propiedad de Enagas, S. A.

Lo que se hace público para conocimiento general y para quienes se consideren afectados puedan examinar el mencionado proyecto en esta Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona, sita en Plaza Imperial Tarraco, 4, 3.º, 43005 Tarragona, y presentar, por triplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de publicación en este anuncio.

Tarragona, 21 de noviembre de 2003.—El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía. Fdo.: Luis Terradas Miarnau.—54.677.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### *Anuncio del Servicio Provincial de Costas de Alicante de aprobación del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos ciento quince (115) metros de longitud, comprendido entre los mojones M-44 y M-46 del deslinde aprobado por O.M. de 14 de junio de 1977, en las inmediaciones de Cala Cantalar, en el término municipal de Alicante.*

Por Orden Ministerial de 29 de mayo de 2003, la Dirección General de Costas, por delegación de la Excm. Sra. Ministra, y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos ciento quince (115) metros de longitud, comprendido entre los mojones M-44 y M-46 del deslinde aprobado por O.M. de 14 de junio de 1977, en las inmediaciones de Cala Cantalar, en el término municipal de Alicante, según se define en los planos que se integran en el proyecto y que están fechados en noviembre de 2002 y firmados por D. Tomás Prieto Martín y D. Juan Rubio Fernández, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Jefe del Servicio Provincial de Costas y Jefe del Servicio de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, en Alicante, respectivamente.

II) Ordenar al Servicio de Costas de este Departamento en Alicante que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Orogar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la disposición transitoria primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes, ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 26.2 del Reglamento General de la Ley 22/1988, de Costas, y el artículo 59.4 de la Ley